

INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN COLECTIVO PARA EL DESARROLLO RURAL DE TIERRA DE CAMPOS REFERENTES A LAS SUBMEDIDAS 'LEADER' 19.2 y 19.3

Fecha de celebración: 18 de diciembre de 2020.

Punto del Orden del Día: 3.- ESTRATEGIA LEADER 'CAMPOS Y TOROZOS 2020'.

ACUERDO:

Se revisa el acuerdo adoptado en la Asamblea General celebrada el 28 de junio de 2016 y se modifica el presupuesto para cada una de las actuaciones contempladas en la Estrategia LEADER 'Campos y Torozos 2020':

- 8,00% para cooperación.
- 16,95 % para acciones transversales incluidas en la Estrategia de Desarrollo Local.
- 75,05 % para proyectos generadores de empleo.

Fecha de celebración: 29 de junio de 2021.

Punto del Orden del Día: 7.- OTROS ASUNTOS (7.2. Estrategia LEADER 'Campos y Torozos 2020' – punto a) Inclusión de nuevos objetivos estratégicos:

ACUERDO:

Se aprueba la inclusión de los siguientes objetivos estratégicos:

Eje 1: Dinamización económica e innovación:

6.- Apoyar la creación, potenciación y mejora de la accesibilidad a los servicios de proximidad a las personas.

7.- Apoyar proyectos que contribuyan a la reducción de la brecha digital.

Eje 4: Gobernanza territorial e igualdad de oportunidades:

6.- Apoyar proyectos orientados a la difusión, promoción y sensibilización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a la Agenda 2030 de Naciones Unidas y alineados con la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030.

7.- Apoyar proyectos alineados con el Plan de Medidas ante el Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Fecha de celebración: 29 de junio de 2021.

Punto del Orden del Día: 7.- OTROS ASUNTOS (7.2. Estrategia LEADER 'Campos y Torozos 2020' – punto c) Aprobación de la distribución de los fondos asignados como consecuencia de las asignaciones adicionales específicas, según la Orden AGR/507/2021, de 27 de abril.

ACUERDO:

Con el fin de dar cumplimiento a los nuevos fondos destinados a la Estrategia LEADER 'Campos y Torozos 2020', con las limitaciones establecidas por la normativa vigente, se aprueba el presupuesto para las submedidas 19.2 y 19.3, con la siguiente distribución de porcentajes:

- 73,60 % para proyectos productivos.
- 18,40 % para proyectos no productivos.
- 8,00% para cooperación.